

Bogotá, D.C.

603

Señor
ANÓNIMO
Fijar en Cartelera
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Reiteración Respuesta a queja ciudadana. Establecimiento de Comercio llamado los BOYACOS
Referencia: Radicado Orfeo 20236010225882- ALE – Rad Movilidad 202332312595861

Cordial saludo:

Por medio de la presente le informo que, la Alcaldía Local de Engativá mediante el radicado de referencia, decepcionó la petición:

"(...) QUEJA POR LA OCUPACIÓN PERMANENTE DEL ESPACIO PÚBLICO POR PARTE DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LLAMADA LUBRICANTES Y SERVICIOS LOS BOYACOS UBICADO EN LA CARRERA 111C # 70G -24 BARRIO VILLA CONSTANZA ZONA 16 DE ENGATIVÁ LO CUAL PERTURBA EL LIBRE TRÁNSITO DE NIÑOS Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y POR LOS ANDENES CON MOTOS LO CUAL PROMUEVE LA INSEGURIDAD Y EL USO ADECUADO DEL ESPACIO PÚBLICO. (...)", al respecto, nos permitimos informar:

Esta administración local tuvo conocimiento de la problemática planteada, mediante radicado 20234601487522. Ahora bien, a fin de atender la petición y en aras de proteger los derechos que posiblemente se le estaban conculcando, este Despacho mediante radicado No. 20236030267371 de fecha 20-04-2023, informó lo siguiente:

1. por medio de la presente se le informo que, la alcaldía local de Engativá mediante el radicado de referencia, que decepcionó la petición y se procedió de la siguiente manera:

"(...) En el marco de nuestras competencias de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), se programará operativo interinstitucional, en compañía de la Estación Décima de la Policía de Engativá, cuyo desarrollo estará sujeto a la agenda de dicha entidad, a fin de tomar las acciones que en derecho correspondan. Así mismo, se procede a solicitar la correspondiente visita técnica en el lugar de los hechos y del resultado de la misma se tomarán las acciones a que haya lugar (...)"

De esta manera se espera haber respondido de manera clara, precisa, congruente, de fondo y en oportunidad de acuerdo con las exigencias y formalidades que impone la normativa vigente. (...)"

Es nuestro deber informar al peticionario que del resultado de esta inspección vigilancia y control resultaron otras visitas al mismo establecimiento de comercio, lo cual genero por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá, en cabeza del cuadrante de Engativá, unos comparendos a las personas de establecimiento en mención, además de esto es importante aclarar que, dichos operativos al establecimiento terminaron en la APERTURA



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236030766951

Fecha: 06-11-2023

20236030766951

Página 2 de 3

DE EXPEDIENTE que reposa en las inspección de policía de la Alcaldía Local de Engativá dicho expediente está bajo el número de radicado 2023604490100676E, se le solita amablemente que si requiere tener más información acerca del expediente anteriormente citado debe acercarse a la instalaciones de la Alcaldía Local.

Amablemente, desde la alcaldía local le solicitamos a la secretaria de movilidad, dar esta información a los peticionarios que se acerquen a sus instalaciones a interponer una queja en contra del establecimiento de comercio llamado los "BOYACOS" ubicado en la carrera 111c # 70g -24.

De igual manera se le recuerda al peticionario que las actuaciones a realizar quedaran pendientes de agendamiento por disponibilidad de las entidades correspondientes.

La anterior respuesta se brinda en virtud del artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

ANDREA DEL PILAR CASTELLANOS MORENO

Profesional Especializado Código 222 Grado 24

Área de Gestión Políciva y Jurídica

Alcaldía Local de Engativá

cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Con copia:

JACK DAVID HURTADO CASQUETE

notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co

Proyectó: Brawdon Yhoseth Hernandez Carrascal *BK*

Revisó: Elkin Javier Vargas *EV*

Aprobó: Hugo Fernando Sierra Cubillos *HFC*

Aviso público.

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Constancia de Fijación. Hoy: 29 NOV 2023, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Engativá, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles. Constancia de des fijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy: 05 DIC 2023, siendo Las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.)





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236030766951

Fecha: 06-11-2023

20236030766951

Página 3 de 3

